

TÍTULO

CARTA AL COMISARIO EUROPEO DE COMERCIO

RESUMEN

Ante la preocupación por los daños que está causando el COVID-19 y la falta de coordinación a nivel europeo se va a enviar una **carta desde BusinessEurope al Comisario para el Comercio Mr. Phil Hogan** y que por su interés se traduce.

CONTENIDO

Esta carta se inscribe en el marco de las extraordinarias circunstancias a las que nos estamos enfrentando actualmente por culpa de las crisis del COVID-19. BusinessEurope está comprometida a apoyar por todos los medios necesarios los esfuerzos para vencer a esta crisis.

A través de esta misiva, se pretende poner el foco especialmente sobre el impacto de la actual crisis, que se prevé que va a tener sobre el comercio y las inversiones y compartir estas preocupaciones con la Comisión Europea.

Las reacciones de algunos gobiernos que se han tomado desde el comienzo de la crisis confirman **la peor de las preocupaciones del mundo empresarial: recurrir a medidas de carácter proteccionista**. No solo resultan estas medidas a menudo desproporcionadas, provocando a los operadores económicas cargas adicionales y perturbando a las cadenas de suministro largamente establecida, sino que, lo que es más importante, contribuye en muy poco a resolver la crisis, poniendo en peligro vidas humanas.

CONTENIDO**Prohibiciones de exportación y restricciones**

Por lo que se refiere al caso de las **prohibiciones de exportaciones y restricciones** para equipos de protección médicas y personales, se encomia a la CE por sus esfuerzos a armonizar a los distintos Estados miembros a través de la publicación del Reglamento de Aplicación (EU) 2020/402 haciendo necesaria una autorización para la exportación de ciertos productos.

Sin embargo, se ve con pesar que se siguen tomando medidas por parte de algunos Estados miembros que son contrarias al espíritu de solidaridad y puesta en común sobre esta materia. Además de la fragmentación que estas medidas causan al mercado único europeo, también puede afectar negativamente las relaciones de la UE con el resto del mundo y provocando fuertes restricciones regulatorias por parte de nuestros socios comerciales.

Restricciones a las inversiones

A la vez se observa la creciente preocupación de los Estados miembros de la UE por las inversiones directas exteriores en la UE que pueden implicar riesgos nacionales o de orden público.

Se puede comprender estos temores racionales y tomar nota de la Guía de la Comisión Europea relativa a las inversiones directas exteriores y del libre movimiento para los capitales de terceros países y la protección de los activos estratégicos europeos, priorizándola sobre la aplicación de Regulación (EU) 2019/452. No obstante, en tanto que la UE depende significativamente de las inversiones directas del exterior para su crecimiento y empleo, es indispensable la cautela en la implementación de estas medidas, asegurando que la UE sigue abierta a estas inversiones.

Situación en las fronteras exteriores de la UE

A lo largo de las últimas semanas, un cúmulo de medidas han sido adoptadas por los países vecinos de la UE, que ha afectado al flujo comercial. Por ejemplo, las medidas adoptadas por Turquía en las fronteras con Bulgaria y Grecia, en particular, están causando retrasos significativos en la entrega de bienes. También llama la atención que las autoridades aduaneras a ambos lados –UE y Turquía- no aceptan los documentos electrónicos. En esta situación extraordinaria, es imperativo una mayor flexibilidad de cara a minimizar los retrasos y asegurar que todos bienes, especialmente los que son críticos, lleguen a su destino a tiempo.

CONTENIDO**Mensajes clave**

Debe ser una prioridad asegurar que la cadena de suministro de bienes y servicios esenciales siga funcionando correctamente. Es más, sería deseable que la naturaleza y duración de las medidas descritas anteriormente fueran temporales. Estas medidas deberían diseñarse para responder a las urgentes necesidades de nuestras sociedades y asegurarse que la UE y el resto del mundo salgan rápidamente de esta crisis. Pero, una vez superada la crisis, resulta primordial que se levanten estas medidas extraordinarias. Esta es una importante lección que ya se aprendió durante la crisis financiera de 2008, ya que se sigue viendo que numerosas medidas de contingencia que se tomaron por parte de los gobiernos en el ámbito del comercio y las inversiones siguen estando en vigor.

En Madrid, a 30 de marzo de 2020